

## Bien que se saca a subasta y su valor

Finca urbana sita en calle General Barrón, número 8-A, de Muriedas; con una superficie construida de 81 metros 79 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Santander, libro 254 de Camargo, folio 151, finca 29.137, inscripción quinta.

Tasada en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Santander a 4 de marzo de 1999.—La Magistrada-Juez, Laura Cuevas Ramos.—El Secretario.—16.227.

## SEGOVIA

*Edicto*

Don Jesús Marina Reig, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Segovia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 181/1998, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, contra «Panorámico de Segovia, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 26 de mayo de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3924000018018198, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 30 de junio de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de julio de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien que se saca a subasta

Lote único.—Finca sita en «La Pedrona», en término municipal de La Losa (Segovia), punto kilométrico 81,5 de la carretera nacional 603. Parcela destinada a zona o lonja comercial. Está situada en el extremo occidental del complejo y tiene forma de L. Ocupa una superficie de 1.970 metros cuadrados aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Segovia al tomo 3.466, libro 42, folio 139, finca 3.449, inscripción tercera. Tasada en la suma de 250.000.000 de pesetas.

Tipo de subasta: 250.000.000 de pesetas.

Dado en Segovia a 10 de marzo de 1999.—El Magistrado-Juez, Jesús Marina Reig.—El Secretario.—16.381.

## SEVILLA

*Edicto*

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Sevilla,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 708/1998-1.º, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Deutsche Bank Credit, Sociedad Anónima», contra don Antonio Fernández Domínguez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de junio de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4034000018070898, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de julio de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de septiembre de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente

día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien que se saca a subasta

Urbana, 45. Vivienda tipo B, en planta tercera de la escalera que arranca del portal número 9 de la calle Agricultores, perteneciente al edificio en parcela 74 del plan parcial de ordenamiento de Pino Montano, en Sevilla. Tiene una superficie útil de 80 metros 69 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, con calle Estrella Betelguese; por la derecha, piso número siguiente de la división horizontal; por la izquierda, con zona de escalera y piso número anterior de la división horizontal, y por el fondo, con espacio privado.

Inscripción, en el Registro de la Propiedad número 5 de los de Sevilla, al tomo 800, libro 799, folio 173, finca número 57.253, inscripción sexta.

Tipo de subasta: 9.079.428 pesetas.

Dado en Sevilla a 3 de marzo de 1999.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—16.426.

## SORIA

*Edicto*

Doña Cristina Sualdea Barrio, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Soria,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 171/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Ángel Martínez Martínez y doña Raquel Tribeza Aznar, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 25 de mayo de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4166000018017198, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de junio de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para

la celebración de una tercera el día 20 de julio de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Finca número 42. Vivienda letra A, en la quinta planta de la casa sita en el número 2 de la calle Dionisio Ridruejo, de Soria. Tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, cocina, comedor-estar, cuatro dormitorios, cuarto de baño, aseo y dos terrazas. Linda: Por la derecha, entrando, por la izquierda, y por el fondo, con patios de luces, y, por el frente, con vivienda letra B de esta misma planta, pasillo de entrada a las viviendas y hueco de la caja de escalera. Le corresponde una cuota de participación de un 3,42 por 100 en relación al valor total del inmueble en las cargas y elementos y cosas comunes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Soria al tomo 1.533, libro 291, folio 206, finca número 27.236, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: Valorada, a efectos de subasta en la cantidad de 14.096.971 pesetas.

Dado en Soria a 24 de marzo de 1999.—La Magistrada-Juez, Cristina Sualdea Barrio.—El Secretario.—16.516,

### TARRAGONA

#### Edicto

Don Josep Maria Miquel Porres, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Tarragona y su partido,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 268/1998, instados por el Procurador señor Garrido Mata, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja (IBERCAJA), contra don José Luis González Romo y doña María Carmen Irland Lamela, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a su venta en pública subasta, por término de veinte días y por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, el bien hipotecado que luego se dirá, habiéndose señalado para su celebración las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 28 de mayo de 1999, por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Segunda subasta, el día 25 de junio de 1999, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la primera subasta.

Tercera subasta, el día 23 de julio de 1999, sin sujeción a tipo.

Hora y lugar: En cualquier caso, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, avenida Lluís Companys, sin número, Palacio de Justicia.

#### Condiciones generales de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta, a excepción de acreedor ejecutante, si concurriera, deberá consignarse, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad, al menos, igual al 40 por 100 efectivo de la cantidad que sirva de tipo para la subasta, tanto en la primera como en la segunda. En la tercera o ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 40 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y

no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, debiendo acompañar al mismo resguardo de haber verificado la consignación a que se refiere la condición primera.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Podrán reservarse, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador aceptará como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Caso de que la diligencia de notificación a la parte demandada resultare negativa, sirva este edicto de notificación en forma a dicha parte de los señalamientos de la subasta.

#### Bien a subastar

Vivienda sita en el edificio denominado «Capitolio I», sito en Salou, compuesto por un conjunto de edificación de viviendas plurifamiliares, locales y aparcamientos en bloque I, escaleras A y B, con frente al antiguo Camino Real, hoy calle Salauris. Vivienda tipo 4, sita en la planta sexta en alto de este edificio, bloque I, escalera A. De superficie útil total 86 metros 38 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca i Salou al tomo 1.738, libro 650, folio 49, finca número 51.808.

Tasada, a efectos de subasta, en 12.305.000 pesetas.

Dado en Tarragona a 24 de marzo de 1999.—El Magistrado-Juez, Josep Maria Miquel Porres.—El Secretario.—16.400.

### VALENCIA

#### Edicto

En el Juzgado de Primera Instancia número 3 de Valencia, con número de autos 86/1999, se sigue expediente de denuncia, a instancias de «Tuberías y Perfiles Plásticos, Sociedad Anónima», sobre extraviado de pagaré del siguiente título, número de pagaré Bancaja 950.895, del cual fue desposeído el denunciante por extraviado, en virtud de determinadas relaciones comerciales entre la unión temporal de empresas Ademuz y la entidad «Tuberías y Perfiles Plásticos, Sociedad Anónima». Y el citado pagaré se ha extraviado desconociendo el demandante dónde puede hallarse el mismo. Por resolución de esta fecha se ha acordado la publicación del presente, fijando un plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del presente, para que el tenedor del título pueda comparecer y formular oposición.

Dado en Valencia a 12 de marzo de 1999.—El Secretario.—16.425.

### VALENCIA

#### Edicto

Doña María Alfonsa Seijas Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 22 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 14/1997, promovido por Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante,

contra doña Ana Carmen Pastor Tuset, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que se dirá.

Esta primera subasta se celebrará en los estrados de este Juzgado el día 14 de septiembre de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el valor asignado, ascendente a la suma de 9.210.000 pesetas.

En previsión de que no concorra ningún postor a esta primera subasta, se celebrará la segunda, en este mismo Juzgado, el día 14 de octubre de 1999, a la misma hora, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del valor asignado para el bien.

Si tampoco concurriera ningún postor a la segunda subasta, la tercera tendrá lugar en este Juzgado el día 16 de noviembre de 1999, a la misma hora, y el bien saldrá sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si persistiere tal impedimento.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán en la primera y, en su caso, en la segunda subasta posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del tipo correspondiente a cada una de ellas, y sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 50 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 4555 de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el edificio de los Jugados, avenida Navarro Reverter, número 2, bajo, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—La certificación del Registro prevenida por la ley está de manifiesto en el Decanato de los Juzgados de Valencia, oficina Subastas, con el horario de atención al público, de lunes a viernes, de nueve a catorce horas, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán realizarse posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto, hasta la celebración de la subasta de que se trate, acreditando documentalmente que se ha realizado la consignación previa a que se refiere el apartado segundo de las presentes condiciones.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

#### Bien inmueble objeto de la subasta

Vivienda sita en el conjunto residencial «Terra-melar», edificio «L'Armelar», calle Alcati, 2, piso 2.º, puerta 7.ª Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna al tomo 1.289, libro 268, folio 166, finca 33.032, inscripción quinta.

Dado en Valencia a 25 de marzo de 1999.—La Secretaria judicial, María Alfonsa Seijas Rodríguez.—16.418.

### VALENCIA

#### Edicto

En virtud de lo acordado por la ilustrísima señora Ceres Montes, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia 19 de los de Valencia, en el expediente de suspensión de pagos 67/1999, promovido por la Procuradora doña Cristina Coscollá Toledo, en nombre y representación de la mercantil «Olato, Sociedad Limitada», dedicada a la actividad de